

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA, 01 JUL 2016

VISTO la Nota N° 334/16 de la Prof. Carina SALVADOR, Directora Provincial de Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: “Actividades Recreativas Regionales 2016” que se llevará a cabo el corriente año en los diferentes ambientes que ofrece la geografía de la Provincia.

Que la organización de la propuesta estará a cargo de los profesionales que conforman la Dirección Provincial de Educación Física.

Que la mencionada propuesta tendrá entre sus objetivos facilitar el acceso al medio natural, el conocimiento y valoración del entorno geográfico; promover; vivenciar y facilitar la práctica de diferentes actividades lúdicas en el medio natural; promover el cuidado del cuerpo y del otro; en relación con el medio natural al partir de actividades cooperativas; transmitir hábitos para ser eco-responsables en la vida.

Que el mismo comprende el desarrollo de los programas denominados: “Precampamento” y “Caminatas y actividades recreativas para niños y adolescentes”, el primero destinado a niños y niñas que cursan el 5° año del Nivel Primario y comprende caminatas de baja intensidad, armado de carpas y fogones, primeros auxilios en la montaña, entre otros. Las mismas se realizarán en las inmediaciones del Lago Escondido, Lagunas San Ricardo y Santa Laura y tendrán la duración de una jornada escolar.

Las “Caminatas y actividades recreativas para niños y adolescentes” tiene como destinatarios las salas de 5 años del Nivel Inicial, Nivel Primario y el Nivel Secundario. Entre sus actividades se destacan caminatas por los senderos con reconocimiento y análisis de las características del lugar, actividades lúdicas, avistajes de aves; entre otras actividades distribuidas según Nivel Educativo y localización.

Que los lugares que evoca el programa son para Río Grande: Punta Popper, Centro de Interpretación de Aves Reserva Costa Atlántica, Cabo Domingo, Cabo Peña, Isla de los Lobos. Para Tolhuin: Reserva Provincial Laguna Negra, Aguas Blancas, Cerro Jeujepén, Laguna del Indio y Cerro Mitchi y para Ushuaia: Río Encajonado, Laguna Esmeralda y Glaciar Ojo del Alvinio, Laguna Submarino, El Martial y el Parque Nacional “Tierra del Fuego”.

Que la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: “Actividades Recreativas Regionales 2016” que se llevará a cabo el corriente año en los diferentes senderos y parajes turísticos que ofrece la Provincia, a cargo de los profesionales que conforman la Dirección Provincial de Educación Física. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

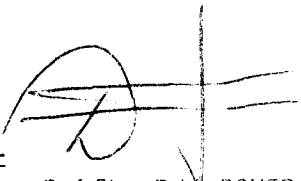
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

1685

/16.-


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur